

Resistencia, 08 de Mayo de 2023.cdp.

N° 119

**VISTO:**

Estos autos caratulados: "UNIR S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES P.A.S.O. 18/06/23" Expte. N° 47/23, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

**RESULTA:**

A fs. 12 el Señor Cabrera Luis Alberto, apoderado de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de lista de precandidatos, para participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, y las Elecciones Generales de 17/09/23, eventual segunda vuelta el 08/10/23 postulando Intendente y Concejales, titulares y suplentes respectivamente, de la localidad de Villa Ángela. A tal efecto, acompaña Acta Partidaria de oficialización y lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3° y 55° de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N° 1083-A.

Que, conforme lo establecido por los arts. 4° y 11° de la Ley Provincial N° 2073-Q, es potestad exclusiva de las agrupaciones políticas la designación de sus precandidatos a las elecciones primarias y sus requisitos para serlo. Que previo a la oficialización de las listas de precandidatos ante este Organismo, la junta electoral de cada agrupación verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas legales y constitucionales que regulan la materia electoral y de partidos políticos, además de la carta orgánica partidaria y, en su caso, del reglamento electoral.

Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1º, 14º, 37º y 38º entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular.


**EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

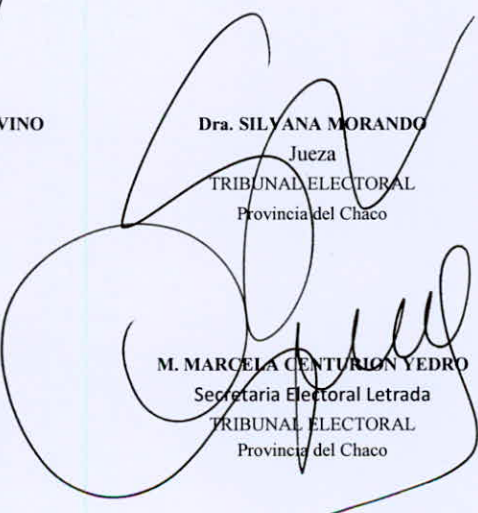
**RESUELVE:**

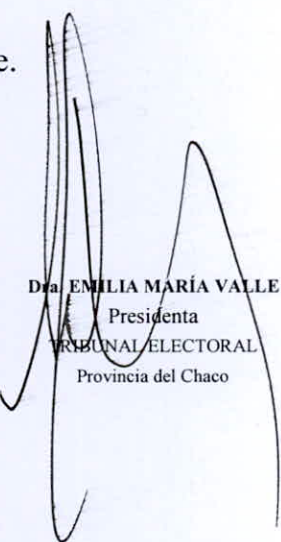
**I.- TENER por Oficializada** la lista de precandidatos nominados a Intendente y Concejales, titulares y suplentes respectivamente, para la localidad de Villa Ángela por el Partido "UNIR", N° 33 para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, que como Anexo se incorpora a la presente en una (01) foja útil.

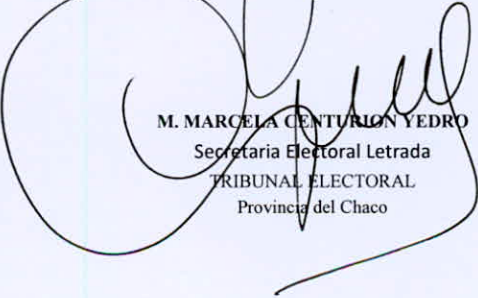
**II- AUTORIZAR** el uso del N° 33 otorgado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, conforme el criterio sostenido para elecciones anteriores, por este Tribunal Electoral.

**III.- REGÍSTRESE,** notifíquese y publíquese.

  
Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. SILYANA MORANDO  
Jueza  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
Dra. EMILIA MARÍA VALLE  
Presidenta  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
Secretaria Electoral Letrada  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

33-UNIR-A-FEDERALISMO Y CIUDADANIA

ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023

VILLA ANGELA

Intendente: PAPP ADALBERTO DELFINO

Documento F. Nac.  
10.322.909 11/11/1951

Concejales

Orden	Nombre	Nº Doc.	F. Nac.
<b>TITULARES</b>			
1	BUYATTI GUILLERMO ALEJANDRO	18.589.414 M	25/11/1967
2	GARCIA DOLORES ESTELA	22.018.665 F	05/04/1971
3	FERNANDEZ RAUL ALEJANDRO	16.441.914 M	22/07/1963
4	CASTILLO ADRIANA VALERIA	31.933.355 F	04/11/1985
5	PACHECO ROQUE DANIEL	27.553.559 M	08/07/1979
6	BARABAS MELINA GISELLE	36.108.303 F	09/10/1992
7	MONTES ADRIAN ALEJANDRO	25.672.833 M	04/12/1976
8	CACERES LETICIA MAGALI	29.702.691 F	09/01/1983
9	AYALA RAUL DANIEL	13.252.779 M	16/11/1959
<b>SUPLENTES</b>			
1	LIMOS ADRIANA ERICA MERCEDES	34.959.144 F	30/03/1990
2	AGUIRRE RODRIGO EMANUEL	34.901.955 M	18/09/1990
3	SANCHEZ LAURA NOEMI	35.303.765 F	18/07/1991
4	COLMAN ENZO YAMIL	30.140.983 M	03/07/1983
5	GIACOMEL ADRIANA FLORENCIA	36.952.842 F	25/05/1993
6	NOLTE GERMAN ALBERTO	31.085.162 M	31/01/1985
7	PARVANOFF MARIA LAURA	36.243.365 F	12/10/1991

M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO